



Radicación n.º 05001-31-03-005-2010-00259-01

Bogotá, D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se admite el recurso extraordinario de casación interpuesto por C&F International S.A., respecto de la sentencia de 8 de febrero de 2022, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, dentro del proceso adelantado por la aquí recurrente contra GMP Productos Químicos S.A.

En consecuencia, para los fines previstos en el inciso 1º del artículo 343 del Código General del Proceso córrase traslado al impugnante por el término de treinta (30) días. Dicho término no se interrumpirá por el cambio de apoderado, ni por su renuncia o la sustitución del poder.

Notifíquese,

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Hilda Gonzalez Neira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 38FE802070D15D9F6E2B35247BE77EA3874BBF827F9BDF4C2B6911367B698ECA

Documento generado en 2022-06-10